

MEMORANDUM N° ²⁴⁸⁵ -2018-SUNARP/OGA

Superintendencia Nacional de los
Registros Públicos
OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES
843 18 OCT. 2018
RECIBIDA
N° Reg.
Recibido por:

PARA : GISELLA DIANA VALENCIA PETREVICH
Jefa de la Oficina General de Comunicaciones

DE : TEODORO LLALLIHUAMAN ANTUNEZ
Jefe de la Oficina General de Administración

ASUNTO : Publicación de Comunicado por disponibilidad de bienes dados de baja según
causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE.

REFERENCIA : Informe Técnico N° 006-2018-SUNARP/OGA-OAB

FECHA : Santiago de Surco, 17 OCT. 2018



Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Abastecimiento comunica que es procedente efectuar la disposición de bienes dados de baja por la causal RAEE, para lo cual se debe proceder a la publicación en la página web de la entidad del Informe Técnico señalado en la referencia, para lo cual se adjunta el Comunicado.

Al respecto, agradeceré disponer a quien corresponda cargue el Comunicado con el link respectivo, en la página web de la entidad a fin que los Operadores de RAEE tomen conocimiento de la disponibilidad de bienes dados de baja mediante la causal RAEE.

Para cualquier coordinación adicional, puede formularla con el Sr. Eduardo Martín Vigo Catter al anexo telefónico 8823 o con la Sra. Graciela Cahuana Carreño al correo electrónico acahuana@sunarp.gob.pe.

Atentamente,




Ing. TEODORO LLALLIHUAMÁN ANTÚNEZ
Jefe de la Oficina General de Administración
SUNARP


TLLA/emvc

Sunarp – Sede Central / Oficina General de Administración
Anexo 8822

Pase a: *Julia Poma*
Para:

Ateneo

Fecha:



COMUNICADO

La Oficina General de Administración - OGA de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP Sede Central, en aplicación a la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", y en cumplimiento de lo señalado en el numeral 6.2.9 de dicha Directiva, cumple en publicar en su portal WEB, el **INFORME TÉCNICO N° 006 – 2018 /SUNARP/OGA-OAB**, en el cual se concluye que los bienes muebles detallados en los Anexos 01 y 02, pueden ser donados a las Empresas Comercializadoras y/o Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos - RAEE.

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a empresas registradas como operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, debidamente autorizadas por la autoridad competente, las cuales deberán manifestar por escrito en Mesa de Partes SUNARP su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes señalados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que la norma señala para ser beneficiarios de la donación, la misma que será en estricta sujeción a lo precisado en el numeral 6.2.10 de la mencionada Directiva.

Vigencia de la publicación: del 18.10.2018 al 25.10.2018

**Oficina General de Administración – OGA
SUNARP Sede Central**

LINKS:

[INFORME TÉCNICO N° 006 – 2018 /SUNARP/OGA-OAB](#)

[ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO N° 006 – 2018 /SUNARP/OGA-OAB](#)



Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

INFORME TÉCNICO Nº 006-2018/SUNARP/OGA/OAB

Fecha: 05 de Octubre de 2018

ACTO O PROCEDIMIENTO:

Marcar con "X"

BAJA	CAUSALES DE BAJA	ACTOS DE DISPOSICIÓN
	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE	X
	Estado de Chatarra	
	Sinistro	
	Destrucción accidental	
	Caso de semovientes	
	Mandato Legal	
	Donación	
	Donación RAEE	X
	Compraventa de subasta pública	
	Compraventa de subasta pública de chatarra	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
	Transferencia en retribución se servicios	

I. DATOS GENERALES

Nombre de la entidad	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS - SUNARP
Dirección	Av. Primavera 1878
Ubicación	Santiago de Surco
Teléfono	208-3100

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION ADECUADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

BAJA

1	Informe de entidad usuaria	X
2	Resolución que sustenta la adquisición	
3	Orden de Compra	
4	Acta de Recepción	
5	Nota de Entrada a Almacén	
6	Pedido Comprobante de Salida - PECOSA	
7	Informe Final de Inventario	
8	Otros (especifique) Memorandum N° 1008-2018-SUNARP-OGTI, Informe N° 112-2018-SUNARP/OGTI-GCHD, Acta de verificación física de bienes propuestos para baja de fecha 13 de setiembre de 2018, Memorandum N° 1281-2018-SUNARP-OGTI, Informe N° 171-2018-SUNARP/OGTI-GCHD, Informe N° 122-2018/OGA/OAB/ADM, Informe N° 113-2018-SUNARP/OGA/OAB/ADM/MAANT-FLP, Informe N° 108-2018/OGA/OAB/ADM, Informe N° 099-2018-SUNARP/OGA/OAB/ADM/MAANT-FLP, Informe N° 129-2018/OGA/OAB/ADM, Informe N° 126-2018-SUNARP/OGA/OAB/ADM/MAANT-FLP y Proyecto de Resolución.	X



02





sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

III. BASE LEGAL:

- Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales".
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, que modifica e incorpora algunos artículos del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificada por el Decreto Legislativo N° 1065.
- Ley N° 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2004-EF.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- Resolución N° 027-2013/SBN, mediante la cual se aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimiento para la Gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".
- Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, aprobado por Decreto Supremo Nro. 012-2013-JUS.
- Resolución N° 046-2015/SBN, mediante el cual aprueban la Directiva N° 001-2015/SBN – Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales.

IV. ANTECEDENTES:

- 
- 
- 4.1 Memorándum N° 1008-2018-SUNARP-OGTI, de fecha 20 de julio de 2018, mediante el cual la Jefatura de la Oficina General de Tecnologías de la Información – OGTI, remite la relación de bienes informáticos inoperativos para tramitar la baja.
 - 4.2 Acta de verificación física de bienes propuestos para baja, de fecha 13 de setiembre de 2018.
 - 4.3 Memorándum N° 1281-2018-SUNARP-OGTI, de fecha 25 de setiembre de 2018, mediante el cual la Jefatura de la Oficina General de Tecnologías de la Información – OGTI, comunica que los bienes muebles dados de baja en el 2015 se encuentran inoperativos y son equipos con obsolescencia tecnológica vencida.
 - 4.4 Informe N° 122-2018/OGA/OAB/ADM, de fecha 20 de agosto de 2018, mediante el cual el Administrador de la Sede Central, comunica de diversos bienes en estado irrecuperable para tramitar la baja.
 - 4.5 Informe N° 108-2018/SUNARP/OAB/ADM, de fecha 31 de julio de 2018, mediante el cual el Administrador de la Sede Central, comunica que diversos bienes dados de baja mediante Resoluciones Jefaturales N° 029-2016-SUNARP/OGA y N° 039-2016-SUNARP/OGA, se encuentran en estado de irrecuperables habiendo alcanzado el fin de su vida útil.
 - 4.6 Informe N° 129-2018/OGA/OAB/ADM, de fecha 27 de agosto de 2018, mediante el cual el Administrador de la Sede Central, comunica que diversos bienes en los locales de San Isidro y Surco se encuentran en mal estado y ya alcanzaron el fin de su vida útil.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Las características de los Bienes calificados como RAEE para baja y/o donación; se detallan en los Anexos N° 01 y 02, adjuntos al presente Informe Técnico.

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

- 6.1 Conforme, el artículo 1° del Reglamento Nacional para la Gestión y el Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, tiene en sus objetivos establecer un conjunto de derechos u obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los RAEE a través de las diferentes etapas, involucrando a los diferentes actores en manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud y el medio ambiente.
- 6.2 Asimismo, en numeral 3 del artículo 10° del Reglamento antes indicado, dispone que los generadores del sector público, deben de realizar trámites necesarios para la baja administrativa de los RAEE, previa a su entrega a los sistemas de manejo establecidos, o a una empresa prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o empresas comercializadoras de residuos sólidos (EC-RS) autorizadas.
- 6.3 La Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN "Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", tiene como uno de sus objetivos regular el procedimiento de baja y posterior donación a favor de los operadores de RAEE o de los Sistemas de Manejo de RAEE, con el propósito de ser procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado con el D.S. N° 001-2012-MINAM.

Asimismo, la Directiva mencionada en el párrafo precedente, señala lo siguiente:



- ✓ Numeral 5.2 "La baja y donación de los bienes muebles calificados como RAEE podrán ser evaluados en un mismo informe técnico y aprobados en una sola resolución".
- ✓ Numeral 6.1.2 Procedimiento de baja de bienes muebles calificados como RAEE "El procedimiento de baja de los bienes muebles calificados como RAEE está a cargo de la UCP y de la OGA.
- ✓ Numeral 6.1.3 "La UCP identifica los bienes muebles patrimoniales que tienen la calidad de RAEE. En caso que la naturaleza del bien lo requiera, la UCP podrá solicitar el apoyo a las áreas técnicas de la Entidad o contratar los servicios de un especialista."
- ✓ Numeral 6.1.4 "La UCP elabora el Informe Técnico, conforme al Anexo 1, recomendando la baja de los bienes muebles calificados como RAEE, indicando sus respectivos detalles técnicos: estado de conservación, cuenta contable, causal de baja, valor de adquisición, entre otros; el mismo que será elevado a la OGA, con el proyecto de resolución correspondiente, para su consideración."
- ✓ Numeral 6.2.1 "La donación es el acto de disposición mediante el cual la Entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, y que han sido dados de baja, a favor de la EPS-RS, EC-RS –registrados ante DIGESA o DÍRESA- o a los Sistemas de Manejo RAEE."
- ✓ Numeral 6.2.7 "La UCP elabora el Informe Técnico conforme al Anexo N° 01, sustentando la donación."
- ✓ Numeral 6.2.8 "La UCP en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE, comunicará a las empresas registradas por la autoridad competente como Operadores RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles".



✓ Numeral 6.2.10 "En el supuesto que varias empresas manifiesten su interés en ser donatarios de bienes muebles calificados como RAEE, se donarán los bienes muebles a la empresa que contestó por escrito en primer lugar, quien deberá presentar:

- Solicitud de donación debidamente sustentada
- Copia del Registro de DIGESA o DIRESA como EPS-RS o EC-RS de RAEE.
- Copia del Certificado de Aprobación del Plan de Manejo de RAEE expedido por el MTC, PRODUCE o la autoridad competente para los Sistemas de Manejo RAEE.
- Copia de documento de identidad del Representante Legal.
- Certificado de Vigencia de poder expedido por la SUNARP u Oficina Registral."

6.4 Mediante Memorándum N° 1008-2018-SUNARP-OGTI, de fecha 20.07.2018, la Oficina General de Tecnologías de la Información, remite el Informe N° 112-2018-SUNARP/OGTI-GCHD, mediante el cual se detalla que personal de OGTI ha realizado el inventario de bienes informáticos y posteriormente han procedido a revisar dichos equipos, realizando pruebas de operatividad y funcionalidad, concluyendo que se ha verificado que dichos equipos son bienes informáticos inoperativos, con vigencia y vida útil vencida, recomendando efectuar la baja como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE.

6.5 Mediante Acta de verificación física de bienes propuestos para baja, de fecha 13 de setiembre de 2018, se deja constancia de las observaciones físicas detectadas en el Informe N° 112-2018-SUNARP/OGTI-GCHD, las mismas que fueron sinceradas en el Acta en mención.



6.6 Mediante Memorándum N° 1281-2018-SUNARP-OGTI, de fecha 25.09.2018, la Oficina General de Tecnologías de la Información – OGTI, comunica a través del Informe N° 171-2018-SUNARP/OGTI-GCHD, que los bienes dados de baja en el año 2015, por causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa han sido revaluados concluyendo que se encuentran inoperativos, además que son equipos con obsolescencia tecnológica vencida.



6.7 Mediante Informe N° 122-2018/OGA/OAB/ADM, de fecha 20.08.2018, el Administrador de SUNARP Sede Central, remite el Informe N° 113-2018-SUNARP/OGA/OAB/ADM/MANT-FLP, mediante el cual informa que los equipos revisados se encuentran con serias deficiencias, en vista que los accesorios rotos o repuestos malogrados, no pueden ser sustituidos, señalando adicionalmente que dichos equipos ya alcanzaron el fin de su vida útil por uso.

6.8 Mediante Informe N° 108-2018/OGA/OAB/ADM, de fecha 31.07.2018, el Administrador de SUNARP Sede Central, atiende la solicitud formulada por la Oficina de Abastecimiento, referida a que existen bienes que fueron dados de baja por causal de mantenimiento o reparación onerosa en el año 2016 y que se encuentran pendientes de disposición, para lo cual adjunta el Informe N° 099-2018-SUNARP/OGA/ADM/MANT-FLP, a través del cual informa que los aparatos eléctricos y/o electrónicos que se encuentran desde fines del año 2015, se encuentran irre recuperables en vista que ya alcanzaron el fin de su vida útil por uso.

6.9 Mediante Informe N° 129-2018/OGA/OAB/ADM, de fecha 27.08.2018, el Administrador informa que el técnico de mantenimiento ha evaluado físicamente catorce (14) dispensadores distribuidos entre los locales de San Isidro y Surco, los mismos que se encuentran en mal estado y han alcanzado el fin de su vida útil por uso.

Cabe señalar que siete (07) dispensadores de los (14) catorce señalados en el Informe N° 129-2018/OGA/OAB/ADM, se encuentran señalados en el Informe N° 122-2018/OGA/OAB/ADM, señalado en el numeral 6.7 del presente informe.

6.10 Mediante Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, aprobado por Decreto Supremo Nro: 012-2013-JUS, artículo 31° se señala que la Oficina de Abastecimiento es la encargada de proporcionar bienes y servicios, en condiciones de seguridad, calidad, oportunidad y costos adecuados; así como realizar el control patrimonial de los bienes de la Entidad.

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

7.1 Los bienes señalados por las áreas técnicas de Informática y Mantenimiento de SUNARP Sede Central, cumplen con la calificación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, según lo señalado en el numeral 5.1, literal n) de la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE".



7.2 De lo señalado en el numeral precedente, se desprende que dichos equipos no son de utilidad para el sistema educativo, por haber alcanzado el fin de su vida útil.

7.3 Se ha realizado la búsqueda de información de las empresas comercializadoras de residuos sólidos (EPS-RS) y empresa prestadora de servicios de Residuos Sólidos (EC-RS) registrados ante DIGESA o DRESA, en la página web de la DIGESA y se han ubicado Operadores de RAEE, según anexo adjunto.

Dada la cantidad de Operadores RAEE vigentes y disponibles, y a fin de otorgarles las mismas posibilidades para tomar conocimiento del detalle de bienes disponibles y su posterior requerimiento, según lo crean conveniente, se recomienda cursar comunicación por correo electrónico múltiple a los Operadores de RAEE o de los Sistemas de Manejo de RAEE.



VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

8.1 Aprobar la baja de los bienes muebles calificados como RAEE, según opinión técnica de la Oficina General de Tecnologías de la Información y de Mantenimiento de la SUNARP Sede Central, señalados en el Anexo N° 01.

8.2 Extraer los bienes muebles, detallados en el Anexo N° 01 de los registros contables y patrimoniales de la entidad.

8.3 Aprobar la donación de los bienes muebles dados de baja, señalados en los Anexos N° 01 y 02, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

8.4 Comunicar en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la expedición del presente informe a las empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes señalados en el presente informe.

8.5 Publicar en la página web de la entidad la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE, incluyendo su anexo.

Atentamente,

.....
EDUARDO MARTIN VIGO CATTER
Jefe de la Oficina de Abastecimiento
SUNARP

BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA BAJA

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CÓDIGO DE BIEN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE RESCATE	VALOR DE BASTA	VALOR DE BASTA	VALOR DE BASTA	VALOR DE BASTA	VALOR DE BASTA
1	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	742299890032	201702939	MIRAY	DM-33	00000344	MALO	1503.020901	699.00	530.53	168.47	RAEE	NO	RAEE	
2	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	742299890039	201704046	MIRAY	DM-33	10167435	MALO	1503.020902	699.00	513.04	185.96	RAEE	NO	RAEE	
3	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	742299890042	201701070	MIRAY	DM-33	10167497	MALO	1503.020902	699.00	513.04	185.96	RAEE	NO	RAEE	
4	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	742299890038	201703453	MIRAY	DM-33	00000424	MALO	1503.020902	699.00	530.53	168.47	RAEE	NO	RAEE	
5	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	742299890046	201703593	MIRAY	DAM-33	10178757	MALO	1503.020902	699.00	460.57	238.43	RAEE	NO	RAEE	
6	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	742299890049	201702484	MIRAY	DM-33	10187304	MALO	1503.020901	699.00	513.04	185.96	RAEE	NO	RAEE	
7	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	742299890028	S/C	MIRAY	DM-33	00000260	MALO	1503.020902	699.00	530.53	168.47	RAEE	NO	RAEE	
8	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	742299890018	201706227	GENERAL ELECTRIC	MTGOV20PF8	0905090010	MALO	1583.020902	649.08	362.84	286.24	RAEE	NO	RAEE	
9	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	742299890041	201706455	MIRAY	DM-33	10167491	MALO	1503.020902	649.08	362.84	286.24	RAEE	NO	RAEE	
10	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	742299890025	201705446	MIRAY	DM-33	00000339	MALO	1503.020902	649.08	362.84	286.24	RAEE	NO	RAEE	
11	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	742299890022	191704837	GENERAL ELECTRIC	MTGOV20PF8	5700010124	MALO	1503.020902	699.00	542.19	156.81	RAEE	NO	RAEE	
12	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	742299890030	201704978	MIRAY	DM-33	00000415	MALO	1503.020902	699.00	536.36	162.64	RAEE	NO	RAEE	
13	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	742299890036	201708063	MIRAY	DM-33	00000170	MALO	1503.020902	699.00	536.36	162.64	RAEE	NO	RAEE	
14	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	742299890020	201705086	GENERAL ELECTRIC	MTGOV20PF8	0905090158	MALO	1503.020902	699.00	511.87	187.13	RAEE	NO	RAEE	
15	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	461200520314	201702807	GENERALIUM	BLAZER VISTA S 1000	431009302929	MALO	1503.020901	393.00	393.00	0.00	RAEE	NO	RAEE	
16	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000024	201701855	HP	67108	CHU73782X	MALO	1503.020901	5,277.05	5,277.05	0.00	RAEE	NO	RAEE	
17	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000025	201702853	HP	COMPAC 67106	CHU74100X	MALO	1503.020901	5,278.05	5,277.05	0.00	RAEE	NO	RAEE	
18	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000033	S/C	TOSHIBA	S/M	7A739349X	MALO	1503.020901	3,233.38	3,233.38	0.00	RAEE	NO	RAEE	
19	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000047	201701828	HP	PROBOOK 4430S	CNU3248C7	MALO	1503.020901	11,176.50	11,176.50	0.00	RAEE	NO	RAEE	
20	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	741223530040	201702687	LEXMARK	MR 511 BE	701544H0H986	MALO	1503.020901	2,940.16	2,940.16	0.00	RAEE	NO	RAEE	
21	IMPRESORA LASER	740841000195	201703153	BROTHER	IMPRESORA MFC 722D	EG34E590148503	MALO	1503.020901	849.00	849.00	0.00	RAEE	NO	RAEE	
22	MONITOR LED	740818030147	201702740	HP	V24AH	CHU7180AHV	MALO	1503.020901	516.77	409.32	107.45	RAEE	NO	RAEE	
23	MONITOR PLANO	740841170205	201708440	DELL	192 E1905	CNDNMMH674450780LHJ	MALO	1503.020901	815.00	815.00	0.00	RAEE	NO	RAEE	
24	MONITOR PLANO	740841170233	201708434	DELL	192 E1905	CNDNMMH6744450780LJ5	MALO	1503.020901	815.00	815.00	0.00	RAEE	NO	RAEE	
25	MONITOR PLANO	740841170278	201708442	DELL	192 E1905	CNDNMMH6744450780L4U5	MALO	1503.020901	815.00	815.00	0.00	RAEE	NO	RAEE	
26	MONITOR PLANO	740841170342	201708445	HP	L42205WVG	1C081427RN	MALO	1503.020901	589.84	589.84	0.00	RAEE	NO	RAEE	
27	TECLADO - KEYBOARD	740895000058	201708666	DELL	SK-R215	CND0145171818A90T19	MALO	1503.020901	53.11	53.11	0.00	RAEE	NO	RAEE	
28	TECLADO - KEYBOARD	740895000046	201708669	DELL	SK-R115	CND0145171818A90T17	MALO	1589.020901	53.11	53.11	0.00	RAEE	NO	RAEE	
29	TECLADO - KEYBOARD	7408950000374	201708670	DELL	SK-R115	CND0145171818A90T0P	MALO	1503.020901	53.11	53.11	0.00	RAEE	NO	RAEE	
30	TECLADO - KEYBOARD	7408950000536	201702693	HP	KB-0316	80AUEVCQ5V0PGE	MALO	1503.020901	99.00	99.00	0.00	RAEE	NO	RAEE	
31	TECLADO - KEYBOARD	7408950000537	201702620	HP	KB-0315	80AUEVCQ5AZ10Z	MALO	1503.020901	99.00	99.00	0.00	RAEE	NO	RAEE	
32	TECLADO - KEYBOARD	7408950000611	201704004	HP	KB-0316	80AUEVCQ5Y08MC	MALO	1503.020901	100.00	99.00	0.00	RAEE	NO	RAEE	
33	TECLADO - KEYBOARD	7408950000655	201702631	HP	KB-0316	80AUEVCQ5Y08L5	MALO	1503.020901	100.00	99.00	0.00	RAEE	NO	RAEE	
34	TECLADO - KEYBOARD	7408950000679	201702630	HP	KB-0316	80AUEVCQ5Y097D	MALO	1503.020901	100.00	99.00	0.00	RAEE	NO	RAEE	
35	TECLADO - KEYBOARD	7408950000738	201708672	HP	KB-0316	80AUEVCQ5Y092E	MALO	1503.020901	100.00	99.00	0.00	RAEE	NO	RAEE	
36	TECLADO - KEYBOARD	7408950000583	201703171	HP	KB-0316	80AUEVCQ5Y08J9	MALO	1503.020901	100.00	99.00	0.00	RAEE	NO	RAEE	
37	TECLADO - KEYBOARD	7408950000693	201704499	HP	KB-0316	80AUEVCQ5Y08QOL	MALO	1503.020901	100.00	99.00	0.00	RAEE	NO	RAEE	
38	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	7408950000770	201708652	DELL	OPTIPLEX 755 DT	872ZH01	MALO	1503.020901	2,311.19	1,334.19	976.99	RAEE	NO	RAEE	
39	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	7408950000841	201708683	DELL	PRECISION T3400 MT	CBF8M1	MALO	1503.020901	5,899.34	5,899.34	0.00	RAEE	NO	RAEE	
40	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	7408950000858	201708345	DELL	OPTIPLEX 780 SFF	8D7FMN1	MALO	1503.020901	3,148.10	3,145.10	3.00	RAEE	NO	RAEE	
41	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	7408950000948	201708630	HP	S/M	2U413406LF	MALO	1503.020901	16,271.00	16,270.00	1.00	RAEE	NO	RAEE	
42	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	7408950000988	201708654	DELL	OPTIPLEX 580	2FPGM1	MALO	1503.020901	16,694.98	16,694.98	0.00	RAEE	NO	RAEE	
43	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089501006	101700651	HP	8300 ELITE	MXL328130E	MALO	1503.020901	2,544.52	2,543.52	1.00	RAEE	NO	RAEE	
44	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089501018	101703873	HP	8300 ELITE	MXL32813PZ	MALO	1503.020901	2,544.52	2,543.52	1.00	RAEE	NO	RAEE	
45	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089501039	201701822	HP	8300 ELITE	MXL32813PR	MALO	1503.020901	2,544.52	2,543.52	1.00	RAEE	NO	RAEE	
46	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089501066	201709832	HP	8300 ELITE	MXL32813FD	MALO	1503.020901	2,544.52	2,543.52	1.00	RAEE	NO	RAEE	
47	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089501091	201702676	HP	8300 ELITE	MXL32813VB	MALO	1503.020901	2,544.52	2,543.52	1.00	RAEE	NO	RAEE	
48	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089501138	201702700	HP	8300 ELITE	MXL328171L	MALO	1503.020901	2,544.53	2,543.53	1.00	RAEE	NO	RAEE	
49	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089501182	201701599	HP	8300 ELITE	MXL3281CFM	MALO	1503.020901	2,544.53	2,543.53	1.00	RAEE	NO	RAEE	
									TOTAL GENERAL \$	105,372.23	102,355.42	2,816.81			



16

ANEXO N° 02
RELACION DE BIENES PARA DISPOSICION

N°	RESOLUCION DATA	DENOMINACION	CODI. DE MONEDA	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR	Depreciación Acumulada	VALOR LIQUO (V)	CAUSA	CLAS.	TIPO SISTEMA DE REDUC.
1	29-16	TELEVISOR LCD	952285830006	SONY	LED KDL 46EX525	Negro	3002822	Malo	1503.020101	4,299.00	2,006.48	2,292.52	Mantenimiento o Reparación onerosa		NO
2	39-16	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	112263860002	LG	FRIGOBAR GR 151S	Blanco	709140106	MALO	1503.020901	879.86	878.86	1.00	Mantenimiento o Reparación onerosa		NO
3	39-16	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	112263860016	LG	FRIGOBAR GR 131S	Blanco	010TRYD00218	MALO	1503.020902	569.00	308.10	260.90	Mantenimiento o Reparación onerosa		NC
4	39-16	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO-DISPENSADOR ELECTRICO	746491360023	GENERAL ELECTRIC	MTGDV20PFB	Blanco	0902J00140	MALO	1503.020902	649.00	427.39	221.61	Mantenimiento o Reparación onerosa		NC
5	39-16	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO-DISPENSADOR ELECTRICO	746491360045	MIRAY	DAM-35	Blanco	10176593	Malo	1503.020902	699.00	320.65	378.35	Mantenimiento o Reparación onerosa		NC
6	39-16	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	112263860017	LG	FRIGOBAR GR 131S	Blanco	009TRXJ00178	MALO	1503.020902	569.00	308.10	260.90	Mantenimiento o Reparación onerosa		NI
7	39-15	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000027	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6710b		CNU7370ZVP	MALO	1503.020301	5,278.05	5,277.05	1.00	RAEE		NI
8	39-15	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000012	ACER	TRAVELMATE 512T		9143C01907925000 5CX	MALO	1503.020301	6,411.62	6,410.62	1.00	RAEE		N
9	39-15	MONITOR PLANO	740881870189	DELL	LCD 20"	Negro	CNOM743D7161887 120SU	Malo	1503.020301	931.25	930.25	1.00	Mantenimiento o Reparación onerosa		N
10	39-15	SERVIDOR	740892000057	IBM	3800 XEON	Negro	KQWY55	Malo	1503.020301	107,424.15	107,423.19	1.00	Mantenimiento o Reparación onerosa		N
TOTAL GENERAL S/												3,419.28			

